

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta del 16 de Febrero).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Junta Provincial de Beneficencia de Santander

FUNDACIÓN DE UN DECONOCIDO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ BARREDA, DON ISIDORO FERNÁNDEZ Y DON IGNACIO FRANCISCO GONZALEZ DEL PIÉLAGO

ESCUELA DE HINOJEDO

Por Real orden de 16 de Enero de 1930 se ha modificado la Real orden de clasificación de 8 de Julio de 1915, disponiendo se tengan por instituidores a los señores arriba mencionados y nombrándose Patronos al señor Cura párroco de Hinojedo y al descendiente de D. Epifanio de la Gándara y González del Piélago.

Los que se crean con derecho a ejercer el Patronato, como descendientes del Sr. de la Gándara y González del Piélago, deben presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de esta Junta provincial, durante el plazo de un mes, contando desde la inserción de este anuncio, que acrediten en debida forma ser el solicitante el pariente más cercano del repetido Sr. de la Gándara y González del Piélago.

Santander, 11 de Febrero de 1930.—El Gobernador civil, Presidente interino, José Santaló.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

FUNDACIÓN «CASA DE SALUD VALDECILLA»

INSTITUIDA EN SANTANDER POR EL
EXCMO. SR. DON RAMÓN PELAYO, MARQUÉS DE VALDECILLA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta Fundación que en esta Junta provincial de Beneficencia, cumpliendo órdenes de la Dirección General de Administración local, se instruye el expediente de clasificación, teniéndole de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia, durante el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el periódico oficial, para que aleguen lo que crean conveniente en orden a la pretendida clasificación.

Santander, 11 de Febrero de 1930.—El Gobernador civil Presidente, interino, José Santaló.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

FUNDACION DE DOÑA SIMONA BARANDIARÁN Y OLAZARRI

DOTES Y PENSIONES PARA ESTUDIOS EN SANTULLÁN,
AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES.

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta Fundación, y especialmente de los vecinos del pueblo de Santullán, que por esta Junta se instruye expediente para clasificar esta Fundación, pudiendo alegar lo que estimen por conveniente, en orden a la misma, en la Secretaría de la Junta Provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.º), dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Santander, 12 de Febrero de 1930.—El Gobernador, Presidente interino, José Santaló.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

Diputación Provincial de Santander

CÉDULAS PERSONALES

La Comisión Provincial, en sesión del día 8 del corriente, ha acordado conceder, como el año anterior, premios a los funcionarios de los Ayuntamientos de esta provincia que han llevado a cabo los trabajos de confección de Padrones y cobranza del impuesto de Cédulas personales du-

rante el ejercicio de 1929, premios que girarán sobre la suma líquida que en favor de la Diputación se haya ingresado en arcas provinciales y con arreglo al siguiente tanto por ciento:

A los Ayuntamientos que hayan realizado una recaudación líquida hasta mil pesetas, se les abonará el seis por ciento; de lo que exceda de esta cantidad hasta diez mil pesetas, el cuatro, y lo que sobrepase de esta suma, el tres por ciento.

En su virtud, se notifica a los aludidos señores que tengan liquidada la recaudación del período voluntario que pueden hacer efectivos los aludidos premios en esta Diputación provincial, advirtiéndoles que cuando haya de realizarse el cobro persona distinta del interesado, deberá aquélla venir debidamente autorizada por este último, para percibir el mencionado premio.

Santander, 14 de Febrero de 1930.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

Tribunal provincial Contencioso-Administrativo

Don Emilio Lacalle Matute, Presidente accidental del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Fernando Alonso Cuevas, Procurador, en nombre y con poder de D. Félix Preciados Callirgos, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Santander, de fecha diecisiete de Enero de mil novecientos treinta, por la cual se desestimó el recurso formulado por el recurrente en trámite de reposición contra acuerdo de dicha Corporación, de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintinueve, en cuyos ambos acuerdos se lesionaba gravemente derechos administrativos reconocidos en favor del recurrente, ya que se acordó anular la cesión otorgada al señor Preciados del cajón número trece del Mercado del Este, de esta capital, proponiendo la continuación provisional en arrendamiento, a favor de tercera persona, del expresado cajón y asimismo el que sea saca a subasta.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 10 de Febrero de 1930.—El Presidente accidental, Emilio Lacalle.

Junta municipal del Censo Electoral de Santander

La Junta municipal del Censo electoral de Santander ha designado como locales para instalar los Colegios electorales, por haberse inutilizado los que anteriormente habían sido designados, los siguientes:

Sección 10.^a, del tercer distrito: el grupo escolar «Menéndez Pelayo», instalado en la parte trasera del principio de la calle del Dr. Madrazo.

Sección 5.^a, del sexto distrito: los bajos de la Prisión provincial, instalada en la calle de Santa María Egipcíaca.

Sección 12.^a, del octavo distrito: el grupo escolar «Primo de Rivera», instalado en el barrio de San Martín, en Peñacastillo.

Santander, 24 de Enero de 1930.—El Presidente, Sixto Solís.

Comisión Provincial de Santander

Casa de Maternidad

Estado comprensivo del movimiento de acogidas, ocurrido en dicho Establecimiento durante el mes de Enero último:

Existencia del mes anterior: 19.

Ingresadas en el mes actual: 20.

Total general de acogidas: 39.

Bajas en el número de acogidas, por: a su casa, 8; defunción, 0; otras causas, 15

Existencia para el mes próximo: 16.

Y se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia» a los efectos legales correspondientes.

Santander, 6 de Febrero de 1930.—El Presidente, Francisco Escajadillo.—El Secretario, Antonio Posadilla.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones extraordinarias de los días 7 y 28 de Enero y 6 de Febrero:

Sesión del día 7 de Enero, presidida por el señor Alcalde, con asistencia de los Tenientes de Alcaldía y Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, Interventor y Secretario de la Corporación, en que se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente para que se conceda una pensión, hasta la mayoría de edad del último, a los huérfanos del Conserje de este Ayuntamiento.

Nombrar Ordenanza en propiedad al que la desempeñaba interinamente, D. Santiago Mazón, y temporero afecto al Negociado de Aguas a D. Arturo Barquín.

Nombrar así bien Médico titular, Inspector municipal de este Ayuntamiento a D. Julio R. Salazar.

Designar a tres Practicantes de esta ciudad para Practicantes titulares a dos de ellos, y uno de la Casa de Socorro.

Aprobar las condiciones para sacar a concurso una plaza de Arquitecto municipal.

Hacer constar la satisfacción de la Corporación por el ascenso del señor Juez de instrucción a Juez de término, acordándose comunicárselo así, felicitándole.

Dar un voto de gracias al Ilmo. Sr. D. Santigo Fuentes Pila, Director del Combustible, por los trabajos que realiza en pro de esta ciudad para la creación de Escuelas de obreros mineros.

Quedar agradecidos a la felicitación de la Presidencia del Consejo de Ministros dirigida a los Ayuntamientos por la labor realizada y ayuda que se ha prestado al Gobierno.

Sesión del día 28 de Enero, celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de los señores Concejales que componen la Corporación, Interventor y Secretario de la misma.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un Médico de esta ciudad contra acuerdo de este Ayuntamiento que nombró Médico titular e Inspector Municipal a D. Julio R. Salazar.

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero.

La preside el Alcalde, Sr. Pondal, con asistencia de los Tenientes de Alcaldía y demás Concejales, así como el señor Secretario, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Se acordó presentar la dimisión con carácter irrevocable de Concejales de este Ayuntamiento, hecha excepción de los Corporativos Sres. Marcos, Caballero y Díaz Bustamante.

Torrelavega, 8 de Febrero de 1930.—El Secretario, Cándido Moreno.—V.º B.º, el Alcalde, C. Pondal.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de acuerdos de la Corporación municipal:

Sesión de 21 de Septiembre de 1929.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas del ejercicio de 1928.

Aprobar los presupuestos de 1930.

Contribuir, con carácter voluntario, con la cantidad de 400 pesetas para la Casa de Salud Valdecilla.

Sesión del 30 de Octubre de 1929.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar al Practicante y Matrona el 30 por 100 del sueldo asignado al Médico titular.

Declarar la vacante de guardia municipal de Gibaja y que así se comuniquen al Excmo. Sr. Presidente de la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Sesión de 5 de Diciembre de 1929.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar guardia municipal de Gibaja a D. Jorge Abascal Hoz.

Nombrar a los Concejales D. Juan González Antuñano y D. Gabino Gutiérrez Barquín para que, en unión del Secretario, resuelvan las diferencias sobre cerramiento de un terreno, verificado por D. Ismael Sáinz Matienzo, en el sitio de Tres Rebollas.

Sesión de 4 de Febrero de 1930.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar el sueldo de Médico titular en 2.500 pesetas; el de Practicante, en 750 pesetas, y el de Matrona, en otras 750 pesetas.

Nombrar una Comisión, compuesta por el señor Alcalde y dos Tenientes de Alcalde, para que estudien varios proyectos de obras y den cuenta de los mismos a la Corporación, para que ésta acuerde lo procedente.

Ramales, 5 de Febrero de 1930.—El Secretario, Segundo Ruiz.—V.º B.º, el Alcalde, Ramón Rueda Gracia.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el tercer cuatrimestre de 1929:

Sesión extraordinaria de 9 de Noviembre.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se adjudicó definitivamente el remate de 180 robles maderables incluídos en el plan de aprovechamientos forestales al único postor a quien en el acto de la subasta se adjudicó el remate provisional, o sea a D. Joaquín Villanueva Iparraguirre, vecino de Arcentales (Vizcaya).

Se acordó cese D. Marciano Martínez García en el desempeño interino de los cargos de Veterinario Inspector de carnes y demás artículos alimenticios e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, facultando al señor Alcalde para que designe nuevo Veterinario interino.

Se procedió a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de gastos y de ingresos para al año económico de 1930, aprobándose el proyecto de la Comisión Permanente con las dos modificaciones que se indican.—Se acordó arrendar por el año 1930 a D. Benito Sobrino Platas la tejera comunal denominada «El Calvario».

Se acordó ver con agrado el buen estado de la enseñanza en las Escuelas nacionales de niños y de niñas, y se concedió a cada Profesor una gratificación de 75 pesetas por sus buenos servicios.

Se acordó quede sobre la mesa, para estudio, un escrito de D. Romualdo Ruiz Zaballa, por el que solicita construir sobre terreno comunal un horno de 12 metros cuadrados de superficie.

Se acordó facilitar a D. Domingo Arco Romaña la certificación que menciona la regla 5.ª, artículo 393 de la vigente ley Hipotecaria, a los efectos de que pueda instruir expediente de información posesoria para la inscripción en el Registro de Partido de varias fincas enclavadas en esta jurisdicción.

Sesión extraordinaria de 26 de Noviembre.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acordó fijar el 32 por ciento de recargo sobre las cuotas de la Matrícula industrial que ha de regir en el año próximo venidero de 1930.

Sesión extraordinaria de 7 de Diciembre.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Se acordó desestimar el recurso de reposición que ha interpuesto el Veterinario D. Marciano Martínez García contra el acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 9 del mes anterior, por el cual se dispuso que cese en el desempeño interino de los cargos de Inspector de carnes y demás artículos alimenticios e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.

Sesión ordinaria de 23 de Diciembre (tercer cuatrimestre).—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda aprobar el expediente instruído para la habilitación de varios créditos, que importan 3.126,94 pesetas, para el cumplido pago de varias obligaciones contraídas, así como el de otras que se ven en perspectiva, habilitándose tales créditos con cargo al sobrante que resultó en la liquidación del ejercicio anterior de 1928.

Se enteró el Ayuntamiento de comunicaciones remitidas por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, de las que resulta que han quedado desierto, por falta de aspirantes los cargos de encargado de la limpieza y conservación de caminos vecinales, plazas y jardines de las Escuelas; encargado de la limpieza y custodia del reloj público, y guarda vigilante de los montes públicos, acordándose que mientras los destinos de referencia no se provean en forma reglamentaria, siga desempeñándolos interinamente el alguacil Ramón Renovales.

También se enteró de que la referida Junta ha designado para el cargo de enterrador y encargado la limpieza del cementerio municipal al soldado Antonio Gálvez Sotomayor, residente en Puente Tocinos (Murcia), disponiéndose que se ponga en posesión al designado dentro del plazo y en la forma prevista en el Reglamento de 6 de Febrero de 1928.

Se enteró el Ayuntamiento de una comunicación que, con fecha 17 de Junio anterior, tiene remitida el primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de Santander.

También se enteró de otro oficio remitido por el Ingeniero Jefe del Servicio forestal de la Excm. Diputación provincial de Vizcaya, acordándose que se entreviste con esta autoridad el señor Alcalde, acompañado del Secreta-

rio, enterándola de los derechos que asisten al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos en el monte Tejeda y zona comunera con el Ayuntamiento de Arcentales.

Se acordaron los siguientes pagos:

A D. Pablo Aurrecoche, cien pesetas por venir recaudando durante el ejercicio los impuestos sobre las ventas en ambulancia.

A D. José Torre, quinientas pesetas por venir recaudando los arbitrios de consumo sobre bebidas espirituosas, alcoholes, gasolinas y aceites industriales, y por auxiliar a la administración de tales arbitrios se dispuso conceder también las siguientes remuneraciones: A los recaudadores de la Excm. Diputación de Vizcaya, Emeterio Mugarza y Ricardo Ibarгүйen, cincuenta pesetas cada uno, y a don José Prado, encargado del fieltro, cien pesetas.

Se dio por enterado el Ayuntamiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde que el Ayuntamiento celebró la sesión ordinaria anterior, o sea la correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio.

En vista de los buenos servicios que durante el año ha venido prestando el Secretario, D. José Estefanía, se acordó concederle una gratificación de doscientas pesetas.

Sesión extraordinaria de 31 de Diciembre.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se formó la lista de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos que, con aquéllos, tendrán derecho de sufragio en la elección de Compromisarios para la de Senadores, disponiéndose se exponga al público a efectos de reclamación, y que una copia se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial».

Se dió cuenta de un anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia», correspondiente al 23 de Diciembre, haciendo saber, a los efectos de presentación de reclamaciones, que D. Francisco Villota, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima «Electra de Agüera», domiciliada en Castro-Urdiales, ha solicitado los auxilios que para la protección de las industrias determinan el Real decreto de 30 de Abril de 1924 y Real orden de 24 de Mayo del mismo año.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Por último, se acordó ceder en arriendo, por el año de 1930, el Matadero municipal e impuestos inherentes a don Aurelio Garay Eguía, vecino de Gordejuela, bajo las condiciones que tiene acordadas la Comisión Permanente en sesión de 15 de dicho mes de Diciembre.

Se acordó hacer constar que esta sesión tiene carácter subsidiaria, por haberse hecho en virtud de segunda convocatoria, y por no haber acudido suficiente número de Concejales a la primera citación.

I a los efectos de su publicación, se formula el presente extracto en Villaverde de Trucíos a siete de Enero de mil novecientos treinta.—V.º B.º, el Alcalde, Miguel Elosúa.—El Secretario, José Estefanía.

Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento de esta villa durante el primer cuatrimestre del año actual de 1929:

Día 6 de Enero.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se procede a la formación del alistamiento para el reemplazo actual, acordándose se exponga al público por tiempo de ocho días. Se aprueba la lista de electores con derecho a votar compromisarios en la elección de Senado-

res.—Se autoriza al Secretario para que retire de fondos provinciales lo correspondiente a este Ayuntamiento. Se dió cuenta del incendio ocurrido en la Casa Ayuntamiento, habiéndose tasado los daños en 350 pesetas, y hecho saber a la Sociedad «La Urbana», entregó dichas pesetas al señor Alcalde.

Día 13.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se acordó fijar en cinco pesetas el jornal de un bracero en la localidad. Se dió cuenta de una comunicación que, transcribiendo otra de la Dirección General, remite el señor Administrador de Rentas fijando en 649,20 hectolitros de vino como de consumo anualmente, garantizando dicho consumo. Se acordó pedir de los Poderes públicos se conceda la construcción del ferrocarril Mediterráneo por Ramales. Se concede la administración de arenas a D. Toribio Viadero. La administración de carnes, a D. Raimundo Prá, por las 360 pesetas que viene pagando. Se dió cuenta de los ingresos y gastos del año último.

Sesión del día 27.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada. Se procede a la rectificación del alistamiento.

Sesión del día 10 de Febrero.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se procede a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento. Se dió cuenta de la renuncia del cargo de Concejal de D. Baltasar Rodríguez. Se acuerda contestar a Beneficencia en el sentido que este Ayuntamiento se cree con derecho a la fundación de D.ª Nemesia Cabanzo, cuyo expediente debe estar en aquellas oficinas.

Sesión de 3 de Marzo.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se procede a la clasificación y declaración de soldados. Se acuerda facilitar a los señores Maestros el remanente que queda en fondos procedente de Beneficencia para que lo empleen en libros. Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda referente a la petición de D. Juan Gómez, que pide se le conceda un sobrante de vía pública delante de la Escuela vieja, acordando acceder a lo solicitado y que lo deje para esparcimiento público.

Sesión de 7 de Abril.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de una comunicación que dirige al Ayuntamiento el señor Inspector provincial de Sanidad para que se consignen cantidades para sanidad en el Presupuesto. De un oficio que dirige el señor Delegado de Hacienda para que se consigne en Presupuesto del importe de la tasa de rodaje, acordándose hacerlo así. Se dió cuenta de la renuncia del cargo de Concejal de don Patrocinio Saldaña, acordándose admitirla, así como la de D. Baltasar Rodríguez.

Sesión de 19 de Mayo.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de haber sido designados para cubrir las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento D. Romualdo Solar, D. Miguel Maza Fernández y don José San Miguel, quienes, presentes en este acto, aceptaron el cargo, excepto D. José San Miguel, que alega no poder aceptarlo por tener que ausentarse. Se nombra Teniente Alcalde a D. Miguel Maza, y Vocal de Fomento a D. Romualdo Solar Azcona. Se acordó se le abonen ciento diez pesetas a D. Abel Azcona por una losa plantada en el prado de «La Iglesia».

Sesión de 14 de Julio.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre otra, de la aprobación de la cuenta de la fundación de la Escuela de Noja de D. Pedro Venero. Se acordó nombrar al Alcalde-Presidente D. Melitón Castillo para que recoja de la Tesorería de Hacienda de la provincia la lámina de diez mil pesetas que obra en la Tesorería de Hacienda.

Se acordó se lleve a efecto el repartimiento del utilidades del año actual, con arreglo a lo que dispone el artículo 523 del Estatuto municipal, y se exponga al público por ocho días. Se dió cuenta de la resolución dada por la Dirección general de Primera enseñanza en el expediente instruido a instancia de D.^a Rosa Torre. El Ayuntamiento acuerda consultar el asunto para ver si cabe hacer algo en favor del Ayuntamiento. Se aprueba la cuenta de arreglo de las campanas.

Sesión de 4 de Agosto.—Leída el acta anterior fué aprobada. Se acordó se lleve a efecto el arreglo de la fuente de San Andrés. Se acordó se gire el reparto de utilidades por 5.200 pesetas.

Sesión de 18 de Agosto.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acuerda celebrar las fiestas de los Santos Mártires con la mayor solemnidad posible, designando las personas que han de organizar los festejos. Se dió cuenta de la consulta hecha sobre la fundación del Colegio de D.^a Nemesia Cabanzo, quedando enterados.

Sesión de 8 de Septiembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de los ingresos y gastos de las fiestas de San Emeterio. Se aprueban las ordenanzas de exacciones de arbitrios de carnes frescas y saladas; aplicación del sello municipal; saca de arenas; tránsito de los animales domésticos por la vía pública; sobre la contribución Territorial y de Comercio; prestación personal; 20 por 100 de Urbana; de arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; todo por diez años.

Sesión de 6 de Octubre.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se autoriza a D. José Ruigómez para hacer efectivo el sobrante resultante a favor del Ayuntamiento en la liquidación de la Diputación. Se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda sobre cerramiento de carreteras por D. Lorenzo Caloca, acordándose los deje en abertal, y se comuniquen el acuerdo a los interesados.

Sesión de 18 de Noviembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se acuerda comisionar al señor Alcalde para que recoja de la Tesorería de Hacienda de la provincia una lámina de Beneficencia de Noja. El señor Alcalde renuncia al cargo por tener que ausentarse de la localidad, siendo admitida. Al mismo tiempo pide permiso para, como Concejal, ausentarse de la localidad, siéndole concedido.

Sesión de 22 de Diciembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se discute y aprueba el Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1930, acordándose se exponga al público por quince días, a los efectos de reclamación. Se acuerda añadir al acuerdo de dieciocho de Noviembre último procede de conversión de diez mil pesetas nominales y pertenece al Patronato de D. Pedro Venero.

Cuyos extractos los aprueba el Pleno en el día de hoy. Noja, 9 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ruiz. —V.^o B.^o, el Alcalde, Abel Azcona.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta vecinal del pueblo de Bolmir

El próximo día 25 de Febrero, y hora de las once y media de su mañana; se celebrará en este pueblo, bajo la presidencia de la Junta vecinal del mismo, las subastas de una parcela de terreno en el sitio denominado «Huetos de Prao la Fuente» o «El Molinuco»; linda: Norte y

Sur, ejido; Oeste, huerta de D. Ignacio Ruiz García, y Este, el arroyo del pueblo; su extensión es de 110 metros.

Otra en el sitio de «Las Gayanas», o Subida de la torre»; linda, por todos cuatro vientos, ejido; su extensión es de 125 metros cuadrados, respectivamente; dichas parcelas se ceden con sujeción a las condiciones aprobadas por la asamblea de vecinos y que se hallan de manifiesto en el sitio de costumbre de referido pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolmir, 12 de Febrero de 1930.—El Presidente, Emilio Lucio.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Santander

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Ignacio Zorrilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Secadura.
Paraje en que se halla: Los Campos.
Cabida: 38 áreas.
Linderos: N., S. y E., camino; O., Nicolás Zorrilla. 87

Don Ignacio Zorrilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Secadura.
Paraje en que se halla: Cotosil.
Cabida: 25 áreas.
Linderos: N., S., E. y O., camino. 88

Don Ignacio Zorrilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Secadura.
Paraje en que se halla: La Canal.
Cabida: 3 áreas.
Linderos: N. y S., Generoso Fernández; E., terreno común; O., terreno del recurrente. 89

Don Valentín Alberdi.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: Las Rías.
Cabida: 42 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., Patricio Maderne; S., Macario Rodríguez; E., regato y terreno común; O., Gosmesante. 90

Don Manuel Moreira.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: Candiano.
Cabida: 10 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., camino del Estado; S., camino; E., terreno común; O., Elías Tijera. 91

Don Manuel Moreira.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: La Callejuela.
Cabida: 23 áreas 90 centiáreas.
Linderos: N., camino vecinal; S. E. O., terreno común. 92

Don Francisco Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: El Cristo.
Cabida: 31 áreas.
Linderos: N., camino; S., terreno común; E.,
Antonia Somarriba; O., camino y terreno co-
mún. 93

Don Francisco Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: Rulabarca.
Cabida: 57 áreas 40 centiáreas.
Linderos: N., Juan Carbó; S., camino; E., maris-
ma de Demetrio Gil; O., carretera y terreno co-
mún. 94

Don Luis Cerecedo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: Guaseña.
Cabida: 35 áreas 30 centiáreas.
Linderos: N., camino vecinal; S., terreno co-
mún; E., Domingo Díez; O., terreno común. 95

Don Domingo Díez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: Candiano.
Cabida: 99 áreas.
Linderos: N., camino vecinal y terreno común; S.,
terreno común; O., Luis Cerecedo. 96

Don Bernardino Moncalean.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Nates.
Paraje en que se halla: Ocina Los Verdejos.
Cabida: 2 hectáreas.
Linderos: N, S., camino vecinal; E., Angel Cue-
to; O., terreno común. 97

Don Bonifacio Zorrilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Nates.
Paraje en que se halla: Manzanal.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., terreno común; S., Andrés Aedo;
E., camino vecinal; O., Gabino Maza. 98

Don Fructuoso Zorrilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Nates.
Paraje en que se halla: La Barrera.
Cabida: 35 áreas.
Linderos: N., Aurelia López; S. y E., terreno co-
mún; O., un regato. 99

Don Patricio Tabernilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Bueras.
Paraje en que se halla: La Dehesa.
Cabida: 14 áreas 88 centiáreas.
Linderos: N., terreno común; S., Eulalia Hor-
nedal; N. O., carretera. 100

Don Juan Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Vota, Bueras.
Paraje en que se halla: Cuesta Robledo.
Cabida: 49 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N. y S., terreno común; E., herederos
de Fernando Zubillaga; O., carretera pública. 101

Doña Martina Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Nates.
Paraje en que se halla: Saca de la Canteras.
Cabida: 71 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N., terreno de la solicitante; S., carre-
tera; E., cerradura de la mies del valle; O., terre-
no de D. Isaac Maza. 102

D. Juan Antonio Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Nates.
Paraje en que se halla: La Cabañuca.
Cabida: 1 hectárea 19 áreas 93 centiáreas.
Linderos: N. y S., camino y terreno común; E.,
terreno del solicitante; O., camino y terreno co-
mún. 103

Doña Avelina Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Nates.
Paraje en que se halla: Las Rozas.
Cabida: 26 áreas 85 centiáreas.
Linderos: N., regato de Las Pozas; S., camino;
E. y O., regato de Las Pozas. 104

Don Gabino Maza.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Nates.
Paraje en que se halla: La Antonia.
Cabida: 52 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., regato; S. y E., Bonifacio Zorri-
lla; O., terreno del solicitante. 105

Don Wenceslao Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Nates.
Paraje en que se halla: Plaza del Casabo.
Cabida: 1 hectárea 79 áreas.
Linderos: N., terreno común; S., camino; E., re-
gato; O., terreno común. 106

Don Antonio Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Nates.
Paraje en que se halla: Río Tuesos.
Cabida: 1 hectárea 79 áreas.
Linderos: N., terreno común; S., camino; E.,
Isaac Maza; O., regato. 107

Don Escolástico Carbón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Nates.
Paraje en que se halla: El Calero del Cajigal.
Cabida: 62 áreas 65 centiáreas.
Linderos: N., Dámaso González; S., Faustino
Mazón; E., Dámaso González; O., camino. 108

Don Miguel Borja.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Nates.
Paraje en que se halla: La Cabañuca.
Cabida: 16 áreas 11 centiáreas.
Linderos: N., Angel Cueto; S. y E., camino; O.,
herederos de Juana Solórzano. 109

Don Julián Fontecilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Nates.
Paraje en que se halla: Río Tuesos.
Cabida: 35 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., Wenceslao Fernández; S., camino
y regato; E., Antonio Fernández; O., Wenceslao
Fernández. 110

Don Angel Cueto.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Nates.
Paraje en que se halla: Los Verdejos.
Cabida: 35 áreas.
Linderos: N. y S., camino; E., Bernardino Mon-
caleán; O., Miguel Borja. 111

Don Andrés Verano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Padiérniga.
Paraje en que se halla: Roltatas.
Cabida: 36 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N., camino; S., camino y Pedro Gar-
cía; E. y O., camino. 112

Don Froilán Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Nates.
Paraje en que se halla: Revuelta del Salto.
Cabida: 80 áreas 55 centiáreas.
Linderos: N., Miguel Fontecilla; S., E. y O., ca-
mino. 113

Don Miguel Fontecilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Nates.
Paraje en que se halla: Revuelta del Salto.
Cabida: 1 hectárea 61 áreas 10 centiáreas. 114
Linderos: N., terreno común; S., camino; E., ma-
risma de Aresti; O., camino y Froilán Gutiérrez.

Don Manuel Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: Las Callejas.
Cabida: 62 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N., vía férrea; S., Ismael Lavín y Jo-
sé García; E., herederos de Luis Cerecedo; O.,
Ricardo Abascal. 115

Don Victoriano Bolívar Teja.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Carasa
Paraje en que se halla: Las Callejas.
Cabida: 13 áreas 64 centiáreas.
Linderos: N., vía ferrea; S., Benito Rodríguez
y Manuel Bustillo; E., Patricio Bustillo; O., here-
deros de Lucas Cerecedo. 116

Don Fernando Velar.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Buéras.
Paraje en que se halla: La Dehesa.
Cabida: 19 áreas.
Linderos: N., terreno del solicitante; S., terreno
común; E., camino; O., terreno común. 117

Don Gerardo Dubarbie.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Bueras.
Paraje en que se halla: El Costal.
Cabida: 36 áreas.
Linderos: N. y S., terreno común; E., Domingo
Abascal; O., camino. 118

Don Francisco Toral.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Bueras.
Paraje en que se halla: Costazuela.
Cabida: 16 áreas.
Linderos: N., camino; S., Fernando Velar; E. y
O., camino. 119

Don Francisco Toral.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Bueras.
Paraje en que se halla: El Hoyuelo.
Cabida: 9 áreas.
Linderos: N., camino; S., José Aedo; E. y O.,
camino. 120

Don Mateo Campo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Bueras.
Paraje en que se halla: La Mazorra.
Cabida: 12 áreas.
Linderos: N., María Gutiérrez; S. E. y O., ca-
mino. 121

Don Mateo Campo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Padiéniga.
Paraje en que se halla: El Costal.
Cabida: 90 áreas.
Linderos: N., camino; S., terreno común; E. y
O., camino. 122

Doña Felipa Velar.
Ayuntamiento y bueplo donde radica la finca:
Voto, Bueras.
Paraje en que se halla: La Marona.
Cabida: 15 áreas.
Linderos: N. S. y E., camino O., Francisco Ta-
bernilla. 123

Lo que se publica en este periódico oficial en
cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del
Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la pu-
blicación de este anuncio, no se presentase ope-
sición a estas roturaciones, se proseguirá la tra-
mitación del expediente.

Santander, 25 de Enero de 1930.—El Admi-
nistrador, Paulino Vega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Joaquín del Campo Piña, vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle de Fuencarral, número 98, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, para declarar en sumario que, con el número 61 de 1929, se instruye por estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

San Vicente de la Barquera, 12 de Febrero de 1930.—El Secretario judicial, Jesús Avecilla.

Indalecio Fernández Cosío, vecino de Puentenansa, y hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, para prestar declaración en el sumario que, con el número 6 de 1930, se instruye por infidelidad en la custodia de documentos, apercibido con que sino comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera, 12 de Febrero de 1930.—El Secretario judicial, Jesús Avecilla.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castañeda

Don Adolfo Fernández Palazuelos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castañeda,

Hago saber: Que, habiendo acordado el Ayuntamiento pleno de este término utilizar como ingreso del presupuesto de 1930 el repartimiento general sobre utilidades, quedan obligadas todas las personas que residan en este Municipio o tengan en el mismo casa abierta, que son las que deben contribuir en la parte personal al repartimiento, y, además, las personas naturales o las jurídicas que obtengan en este término municipal alguna renta por la posesión de inmuebles o de derechos reales sobre ellos, o por rendimiento de explotación agrícola, ganadera, minera, industrial o comercial, que son asimismo las que están sujetas a la obligación de contribuir en la parte real del repartimiento, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 15 días, las relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que deben ser objeto de gravamen en una u otra o en ambas partes, personal y real, del repartimiento.

Se exceptúan de esta obligación los contribuyentes en la parte real, pero no en la personal del repartimiento, a tenor del párrafo 4.º del artículo 478 del Estatuto municipal, cuando sus utilidades deban obtenerse por operación aritmética de alguna otra cifra que conste en un documento administrativo.

El contribuyente que no presente en el indicado plazo la relación jurada quedará obligado por ese solo hecho a indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de sus utilidades, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del citado artículo 478 del Estatuto.

Los contribuyentes por utilidades de carácter eventual que no pudieran estimar su cuantía consignarán en la relación jurada los hechos en que haya de basarse la estimación, conforme a lo preceptuado en el tercer párrafo del repetido artículo 478, y quedarán relevados de la obligación de evaluarlas, consignando en la declaración los he-

chos en que haya de basarse la estimación y facilitando a la Junta de repartimiento o a las Comisiones de evaluación la información suplementaria que ellas consideren precisa.

Toda persona o Entidad que tenga a su servicio en este término municipal personal retribuido deberá asimismo presentar una relación jurada de los nombres, domicilios y retribuciones en dicho personal, según dispone el último párrafo del mismo artículo 478. La omisión de esta relación o su inexactitud será castigada con la multa de 5 a 50 pesetas, a tenor de lo preceptuado en el segundo párrafo del artículo 519 del Estatuto municipal.

Dado en Castañeda a 10 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Adolfo Fernández.—P. S. M., el Secretario, S. Lozano.

Juzgado municipal de Cabezón de la Sal

Don José Ferrer y Gutiérrez Calderón, Juez municipal y encargado del Registro civil de Cabezón de la Sal, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal de mi cargo, se anuncia su provisión, en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que cuantos aspiren al mismo puedan presentar sus documentos dentro del plazo de treinta días, desde su inserción en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia», ante el señor Juez de primera instancia del partido de San Vicente de la Barquera.

Se hace saber que el censo de población de esta villa es de 3.425 habitantes y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Cabezón de la Sal a 11 de Febrero de mil novecientos treinta.—El Juez municipal, J. Ferrer.—El Secretario interino, Francisco Aguilar.

Ayuntamiento de Guriezo

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente la rectificación del Padrón de habitantes de este Ayuntamiento correspondiente al año 1929, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Guriezo a 8 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Francisco Revillas.

Ayuntamiento de Potes

Practicada en su día la rectificación anual del Padrón de habitantes de este Municipio, se hace público, a fin de que los comprendidos en dicha rectificación puedan examinarle, así como los demás que se consideren interesados, y producir las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del término de quince días.

Potes, 10 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Cástor del Rio.

Ayuntamiento de Saro

Practicada la rectificación anual del Padrón de habitantes de este Ayuntamiento correspondiente al año último, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Saro a 11 de Febrero de 1930.—El Alcalde, José Mantecón.